



Sincelejo, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado N°: 700013333006-2017-00062-00¹

Demandante: José Manuel Solano Palma

Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social

Asunto: Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas.

Dentro del presente proceso, el 13 de septiembre de 2019 se inició la audiencia de pruebas, que fue suspendida porque no se encontraban todos los medios probatorios documentales que fueron ordenados en la audiencia inicial. En esa oportunidad se fijó como fecha para continuar la audiencia de pruebas el 14 de febrero de 2020.

Mediante auto de fecha 7 de febrero de 2020 se ordenó no realizar la continuación de la audiencia de pruebas, dado que no se habían recibido los medios probatorios documentales que fueron requeridos en el inicio de la audiencia de pruebas y se ordenó requerirlos nuevamente.

Mediante escrito recibido en la secretaría del juzgado el 17 de febrero de 2020, la parte demandante aportó los medios probatorios documentales que fueron ordenados en la audiencia de inicial.

¹ El expediente está en medio físico y también lo integran todas las actuaciones que con este radicado están registradas en la plataforma justicia XXI Web/Tyba, a partir del 16 de marzo de 2020, fecha en la que se produjo el cierre de las sedes judiciales, como medida de carácter general- por motivo de la pandemia producida por el Covid 19.

Con base en lo expuesto, SE DECIDE:

Fijar el día 17 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., como fecha para continuar la audiencia de pruebas del art. 181 de la Ley 1437 de 2011.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**1bd826cb83334516de8849589fd4dcbe0c19d5595dac457c4363f386023ba
984**

Documento generado en 03/06/2021 01:54:19 PM

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 700013333006-2017-00062-00
Demandante: José Manuel Solano Palma
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>